



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

REFERENCIA
REN-C-7/2018Resol

ORDEN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE 2018 CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA “PLAN RENOVE”, CUYAS BASES REGULADORAS SE ESTABLECIERON POR EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 15 de junio de 2018, se publica un extracto de la Orden del 1 de junio de 2018, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2018.

Cumplimentado el procedimiento administrativo en todos sus trámites, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio,

RESUELVO:

Primero.- Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

NIF/NIE	Localizador	Cuantía de la subvención
03406761R	AVWWDD3S	1.800,00 €
04595638P	LM8YV4S7	2.190,00 €
06231927P	EUE2639U	2.310,00 €
06583191Q	K9CUFTIN	2.400,00 €
17139921E	4EMG3AIQ	1.465,98 €
18022751C	DCIICO9I	2.430,00 €
18125673V	KEC08ARM	3.300,00 €
18410551V	41CHOO3Q	2.289,69 €
23262095X	YFGN4SQZ	1.950,00 €
24117441D	UNFA6U39	2.640,69 €
33315185F	S8IOGDJL	4.500,00 €
70797100H	KU6G8RW4	2.100,00 €
73153172Q	9LXFOM6R	9.182,25 €
77709421B	GJI0CJVM	4.110,00 €



NIF/NIE	Localizador	Cuantía de la subvención
79275602F	0JF2YMF3	3.750,00 €
A58600263	H07X19J7	4.875,00 €
B05174560	FQ05RPRJ	6.708,00 €
B26367300	AY39OQLU	4.042,50 €
B31573835	XVN2L6FP	1.821,00 €
B37428349	C7N2N2MC	1.830,00 €
B40232183	7KMU87W5	3.025,29 €
B44224186	JX014UT1	2.603,31 €
B44228872	ZKOTZP2H	5.296,80 €
B45415353	5J33CGBC	4.050,00 €
B45713856	1Z9BOGXQ	2.250,00 €
B47409057	EQZFH4IY	12.876,30 €
B47751318	APTJ3FZG	1.860,00 €
B49235245	180WKPGC	19.050,00 €
B92157213	5UFN31A2	7.290,00 €
B99338048	NCE48BI8	2.625,00 €
E05178892	BO1KSCTE	1.650,00 €
E12323226	YZSKS9LV	2.760,00 €
E40029878	RJ1FDXAB	2.850,00 €
E40168429	J2MT85D1	1.924,20 €
E44151207	2ZA63NQ9	5.100,00 €
F11723038	K4W2ZPS4	1.323,60 €
F16211856	8F507MWJ	2.190,00 €
F45352127	V18DT8CF	2.850,00 €
F45505542	RWSOJ88I	2.370,00 €
F99055550	OKE2TT90	3.600,00 €
J09266099	M73PCRR2	1.807,50 €
J14072250	A1ROFNVE	3.880,20 €
J14629950	QC0M9XS6	1.950,00 €
J22147755	3239JFIB	2.640,00 €
J40150583	OZREOS66	2.334,00 €
J40180499	73KU2I78	1.230,00 €
J50525500	CR9OLSXX	1.410,00 €
J50934751	S5QAREK0	4.026,00 €
J50953074	9XX4HLWV	2.934,00 €
J61933743	3Y90OQFU	11.400,00 €
J92130947	EIAP32JU	1.438,50 €



Segundo.- La documentación e información relativa a las solicitudes que se relacionan en el apartado anterior se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación.

En Madrid

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
P.D (ORDEN APM/484/2018, de 8 de mayo, BOE de 11 de mayo)

LA DIRECTORA GENERAL DE PRODUCCIONES
Y MERCADOS AGRARIOS

Firmado electrónicamente por:

Esperanza Orellana Moraleda